

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA N° 5.001****19 DE AGOSTO DEL 2.015****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N°s 4.996, 4.997 y 4.998 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.**
- 2.- PRESENTACIÓN SOBRE SUBESTACIÓN TEJAR.-**
- 3.- SOLICITUD DIRECTOR VÍCTOR HERNÁNDEZ.**
- 4.- INFORME SOBRE RÍO SOMBRERO.**
- 5.- PRESENTACIÓN INFORME AVANCE P.H. TORITO 2 AL 31/07/2015.**
- 6.- SOBRE NOMBRAMIENTOS GERENCIALES.**
 - **SUBGERENTE GENERAL.**
 - **DIRECTOR DE ENERGÍA.**
- 7.- INFOCOMUNICACIONES.**
 - **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**
 - **PLAN DE MERCADEO NEGOCIO MINORISTA.**
- 8.- SOBRE PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE AJUSTE TARIFARIO.**
- 9.- CORRESPONDENCIA.**
 - **Nota MSc. Mauricio Solano Ramírez**
 - **Nota Sr. Juan Pablo Hernández Calderón.**
- 10.- ASUNTOS VARIOS.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.001

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, (ingresó a las 7: 41 p.m.), Bach. Alejandra Pereira López, Secretaria, Dra. Mariangella Mata Guevara, Sra. Kimberly Monge Brenes, (ingresó a las 7:53 p.m.), MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Víctor Hernández Cerdas, ingresó a las 7:35 p.m.), directores. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Ing. Mario Jiménez Brenes, Subgerente a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

Presenta don Salvador Rojas se altere el orden del día con el fin de que se incorpore un punto referente a la solicitud del director Víctor Hernández, por lo que no habiendo objeción alguna, **SE ACUERDA: Alterar el Orden del Día, quedando de la siguiente manera:**

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N°s 4.996, 4.997 y 4.998 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.**
- 2.- PRESENTACIÓN SOBRE SUBESTACIÓN TEJAR.-**
- 3.- SOLICITUD DIRECTOR VÍCTOR HERNÁNDEZ.**
- 4.- INFORME SOBRE RÍO SOMBRERO.**
- 5.- PRESENTACIÓN INFORME AVANCE P.H. TORITO 2 AL 31/07/2015.**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

6.- SOBRE NOMBRAMIENTOS GERENCIALES.

- **SUBGERENTE GENERAL.**
- **DIRECTOR DE ENERGÍA.**

7.- INFOCOMUNICACIONES.

- **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**
- **PLAN DE MERCADEO NEGOCIO MINORISTA.**

8.- SOBRE PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE AJUSTE TARIFARIO.

9.- CORRESPONDENCIA.

- **Nota MSc. Mauricio Solano Ramírez**
- **Nota Sr. Juan Pablo Hernández Calderón.**

10.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N°s 4.996, 4.997 y 4.998 Y SUS SEGMENTOS CONFIDENCIALES.

Se entra a revisar las actas de las sesiones N° 4.996, 4.997 y 4.998 y sus segmentos confidenciales.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

1.a. Aprobar las actas de las sesiones N° 4.996, 4.997 y 4.998 y sus segmentos confidenciales.

ARTÍCULO 2.- PRESENTACIÓN SOBRE SUBESTACIÓN TEJAR.-

Para este punto se encuentra el Ing. Andrés Castillo, Líder UEN Distribución quien mediante diapositivas presentará informe sobre el contrato de arrendamiento de la Subestación Reductora Tejar.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Inicia la presentación don Andrés Castillo señalando que con base en el contrato No.2010000017, denominado Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra de Arrendamiento Subestación Reductora Tejar y Derechos de Servidumbre y Sitios de Torres para la Ampliación de la Línea de Transmisión Río Macho - El Este 230KV, se muestran los siguientes antecedentes:

- Ambas instituciones, ICE y JASEC bajo la premisa de mínimo costo, requerían desarrollar prioritariamente la Subestación Reductora Tejar.
- Construcción de la Subestación: financiamiento por medio del Contrato de Préstamo N° 1772 "Programa de Fortalecimiento y Modernización de los Servicios Eléctricos de Cartago"
- Otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) a favor de JASEC para el desarrollo de varios proyectos de infraestructura eléctrica, siendo uno de ellos la Subestación Reductora Tejar.
- JASEC tenía la obligación de financiar la construcción y la conclusión completa de la Subestación, por lo que se recurrió a financiar parte del proyecto con recursos propios y también a otras fuentes de financiamiento.
- El esquema acordado entre el ICE y JASEC para el desarrollo de la Subestación Reductora Tejar y la Ampliación de la Línea de Transmisión Río Macho- El Este 230 KV, incluyó entre varios aspectos la contratación directa de un arrendamiento con opción de compra de la futura Subestación y de los derechos de servidumbre



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

y sitios de torres de la Ampliación de Línea actuando JASEC como arrendante y el ICE como arrendatario.

- El plazo del arrendamiento es de hasta diez (10) años, contados a partir de que JASEC entregara al ICE la Subestación Reductora Tejar y obras conexas listas para entrar en operación comercial.
- El ICE pagará a JASEC veinte (20) cuotas de arrendamiento en forma semestral, continua y vencida. Iniciando la primera de ellas en el semestre que abarcó del 04 de junio del 2012 al 03 de diciembre del 2012.
- A la fecha se han facturado 6 cuotas de arrendamiento que cubren hasta el 04 de junio del 2015, quedando pendientes de facturar 14 cuotas semestrales.
- El monto desembolsado por el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, es de\$ 19.167.000, según el siguiente detalle:

DESEMBOLSO Nº	FECHA DESEMBOLSO	MONTO PRINCIPAL \$	PORCENTAJE SUB TEJAR	MONTO SUBESTACION TEJAR POR DESEMBOLSO
1	10/06/2009	3.390.450,52	0,64	\$2.172.562,91
2	25/01/2010	1.000.000,00	0,64	640.788,86
3	05/11/2010	1.000.000,00	0,64	640.788,86
4	19/11/2010	3.567.190,02	0,64	2.285.815,61
5	21/12/2010	976.235,54	0,64	625.560,85
6	18/07/2011	4.608.796,91	0,64	2.953.265,70
7	08/09/2011	1.306.893,86	0,64	837.443,02
8	26/10/2012	1.645.588,36	0,64	1.054.474,68
9	23/11/2012	1.264.090,89	0,64	810.015,36
10	10/12/2012	407.753,90	0,64	261.284,16
TOTAL DESEMBOLSOS BCIE		\$19.167.000,00		\$12.282.000,00



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

DISTRIBUCIÓN POR PROYECTO		
	Porcentaje	Costo de Proyectos
Proyecto Zona Franca	0,095789638	\$1.836,00
Proyecto Control Bosque	0,123650023	2.370,00
Proyecto Subestación Tejar	0,640788856	12.282,00
Proyecto Modernización	0,139771482	2.679,00
	1	\$19.167,00

Resalta don Juan Antonio Solano que raíz de que JASEC siempre dependiera de un punto de entrega que era la Subestación de Cóncavas, en cuanto a la compra de energía al ICE, no obstante, en virtud del desarrollo industrial y urbanístico que ha tenido Cartago, JASEC en determinado momento consideró la necesidad de contar con otra subestación como punto de entrega para realizar una distribución de circuitos y garantizar redundancias, además de una mejora significativa del servicio. Es por ello, donde además, en dicho momento el ICE no estaba realizando inversiones, se le planteó que JASEC realizara el préstamo para la construcción de dicha subestación, y el ICE le pagaría hasta el último centavo a JASEC, resaltando que dicha acción le corresponde al ICE.

Destaca don Salvador Rojas que al momento que el ICE tome posesión de la Subestación de Tejar una vez cancelada a JASEC, puede quitarle clientes a la empresa, de ahí que se hace necesario la construcción de la Subestación Ochoyogo.

Hace ver don Juan Antonio Solano que con la entrada en operación de la Subestación Tejar, los índices de calidad del servicio se incrementó sustancialmente.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Agrega don Salvador Rojas que JASEC como tal no tiene capacidad técnica para atender una subestación de transmisión.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez sí con sustento en la Ley 7799, se protege a JASEC para que el ICE no brinde el servicio a clientes en la zona servida de la empresa.

Indica don Héctor Tabarez que la subestación la está arrendando el ICE y que también la está operando, asimismo, dentro del contrato de arrendamiento no hay una dedicación exclusiva para un solo usuario, por lo que perfectamente el ICE pudiera utilizarla para brindarle el servicio a sus clientes.

En cuanto al tema específico de la competencia para brindar el servicio en el área concedida a JASEC, entraría a generar un conflicto en la prestación del servicio.

Destaca don Mario Jiménez que en estos momentos se tiene una apertura de mercado, es decir, ya no se tiene un respeto al área de concesión de cada empresa.

Hace ver don Juan Antonio Solano que esto recae en un tema regulatorio, donde en las leyes que le aplican a JASEC, a saber la 7799 y 8345, así como un dictamen de la Procuraduría General de la República vinculante, en la que establece que se tiene competencia de distribución para toda la provincia de Cartago, no obstante, se debe tener presente que el ICE es previo a JASEC. No obstante, las regulaciones técnicas de la ARESEP están llevando a un servicio de calidad y en competencia.

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez se le facilite el dictamen de la Procuraduría General de la República que ha sido mencionada.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Procede don Andrés Castillo a presentar y explicar con detalle el cálculo de la cuota de arrendamiento de la Subestación Tejar, el cual se encuentra incorporado en el contrato, mismo que se muestra a continuación:

CÁLCULO DE LA CUOTA DE ARRENDAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TEJAR

CUOTA DE ARRENDAMIENTO

$$Cuota_n = \frac{IATE}{40} * [2 + (21 - n) * (Tasa\ de\ Interés)] + M_n$$

Donde:

Cuota_n Cuota de arrendamiento para el semestre "n", expresada en la misma moneda del crédito (s) contratado (s) por JASEC para el Proyecto.

n Número del semestre de arrendamiento, iniciando en (1) y finalizando a más tardar en (20).

IATE Inversión Acumulada Total Externa (IATE), según se define en numeral 2.1.1) de este CONTRATO.

Tasa de Interés ... Se reconocerá y pagará a JASEC la tasa de interés establecida por el BCIE, siendo la máxima aquella definida por el BCIE en su política de tasas de interés para el Sector Público costarricense. Para lo anterior se utilizará como referencia el costo efectivo de las transacciones de crédito directo realizadas entre el banco y el ICE. En caso de contratar JASEC recursos adicionales, aplicará la tasa de interés autorizada previamente por el ICE.

M_n $\sum_{(m, e, s)} C$: Costo (C) total por mantenimiento de la infraestructura incurrido por JASEC durante el semestre, expresado en US dólares y/o colones. Incluye materiales (m), equipos (e) y servicios (s).

Además, explica lo correspondiente para el cálculo de la cuota de arrendamiento, el cual se determinó que el monto de la IATE era de \$ 11.048.894,33, donde el ICE ha cancelado a JASEC seis Cuotas semestrales, según los siguientes periodos:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Nº CUOTAS	MESES
I CUOTA	Diciembre del 2012
II CUOTA	Junio del 2013
III CUOTA	Diciembre del 2013
IV CUOTA	Junio del 2014
V CUOTA	Diciembre 2014
VI CUOTA	Junio del 2015

En cuanto a los montos cancelados por el ICE por concepto de la cuota de arrendamiento, estos se detallan a continuación y que ascienden a \$ 5.551.497,93:

FACTURACIÓN JASEC-ICE				
Nº DE CUOTAS	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PERIODO QUE CUBRE	MONTO DE FACTURA EN \$
1	912	28/11/2012	Del 03 de junio del 2012 al 04 de diciembre del 2012	966.778,25
2	950	15/05/2013	Del 04 de diciembre del 2012 al 03 del junio 2013	966.778,25
3	977	21/11/2013	Del 03 de junio del 2013 al 04 de diciembre 2013	923.668,41
4	988	30/05/2014	Del 04 diciembre del 2013 al 03 de junio del 2014	918.877,50
5	1157	24/11/2014	Del 04 de junio del 2014 al 03 de diciembre del 2014	893.367,57
6	1171	22/05/2015	Del 04 diciembre del 2014 al 03 de junio del 2015	882.027,85
TOTAL				\$5.551.497,93

En cuanto a las facturas pendientes de incluir para determinar la cuota de arrendamiento se muestran en el siguiente cuadro y que corresponden a facturas que JASEC le canceló a proveedores y que el ICE no las ha reconocido:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****MONTO TOTAL DE FACTURAS PENDIENTES DE INCLUIR EN LA IATE**

Actualmente el ICE a reconocido el monto por la Inversión Acumulada Total Externa (IATE) por el Arrendamiento de la Subestación Tejar	\$11.048.894,33
Esta pendiente de reconocer por el ICE e incluir en la IATE:	
Facturas canceladas a SARET de CR y Schneider Electric	\$966.658,64
Facturas canceladas por Reajustes de Precios	525.105,14
Facturas canceladas por Evacuación Pluvial al Consorcio Grupo Orosi	771.196,52
Comisiones pagadas al BCIE	12.221,18
TOTAL PENDIENTE ICE	\$2.275.181,48

A continuación, presenta don Andrés Castillo copia del contrato de arrendamiento en torno a la opción de compra de la subestación y de los derechos de servidumbre y sitios de torres.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA**SECCIÓN SEXTA
DE LA OPCIÓN DE COMPRA
DE LA SUBESTACIÓN Y DE LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y SITIOS DE TORRES****CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: OPCIÓN DE COMPRA:**

18.1) Al finalizar el plazo del arrendamiento indicado en la Cláusula Décima de este CONTRATO, o si el ARRENDATARIO decide en forma anticipada durante el plazo del arrendamiento, éste podrá ejercer ante el ARRENDANTE la opción de comprar la Subestación Reductora Tejar y obras conexas (incluido los terrenos), así como los derechos de servidumbre y sitios de torres para la Ampliación de la Línea de Transmisión, cancelando al ARRENDANTE JASEC un componente local (recursos propios en colones) más otro componente externo (crédito en US dólares y crédito en colones), según se especifica a continuación:

18.1.1) **Componente local:** monto en colones de la Inversión Acumulada Total Local (IATL) al finalizar la construcción de la Subestación según se especifica en el numeral 2.1.2) de este CONTRATO, capitalizado al final del semestre del arrendamiento, en que se ejercerá la Opción de Compra, en función de la tasa de inflación local calculada por el Banco Central de Costa Rica. De dicha capitalización se exceptúa el valor de los terrenos y de los derechos de servidumbre y sitios de torres, cuyos valores se fijarán al momento de ejercer la opción de compra según avalúos del área especializada del ICE y de JASEC.

18.1.2) **Componente externo:** saldo de la porción externa (en la moneda (s) del crédito (s) contratado (s) por JASEC para el Proyecto) de la Inversión Acumulada Total (IATE), al final del semestre del arrendamiento en que se ejercerá la Opción de Compra.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Continúa señalando don Andres Castillo que para realizar una ampliación de la Subestación de Transmisión Tejar, se deben cumplir con las condiciones que se muestran a continuación:

- El Contrato 2010000017 no contempla aspectos de ampliación.
- No se tiene conocimiento de solicitud formal para la ampliación de la STT en la UEN.
- No se han realizado estudios técnicos en JASEC.
- No se conoce de estudios previos realizados por el ICE.
- Existe disponibilidad de espacio para ampliación.
- Existe disponibilidad de acceso para ampliación.
- Existe marco jurídico para la construcción de una ampliación.

Hace ver don Salvador Rojas que si bien la ampliación de la Subestación es buena para JASEC, se debe tener presente que existe la posibilidad de que el ICE realice la construcción de una subestación de distribución, aspecto que es preocupante.

Por su parte, procede don Mario Jiménez a explicar los alcances de la licitación promovida por el ICE en cuanto a la ampliación Subestación Tejar y Subestación Higuito, el cual ya se encuentra adjudicada.

Indica que en cuanto a la ampliación de la Subestación Tejar, comprende lo siguiente:

- ✘ Adquisición de:
- ✘ La Contratación del Diseño y Construcción de la S.T. Tejar (ampliación No. 1) y la S.T. Higuito con sus líneas de transmisión asociadas



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- ✘ Fecha de publicación: 17 de junio de 2015
- ✘ LPI No: 2015LI-000003-PROV
- ✘ Contratante: Instituto Costarricense de Electricidad

Consulta don Víctor Hernández quién es el encargado en la empresa de darle seguimiento a las publicaciones del Diario en el Oficial La Gaceta.

Aclara don Juan Antonio Solano que formalmente no existe, es decir, que no se cuenta con una persona encargada de revisar lo publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Señala don Víctor Hernández que en otras instituciones incluyendo a la Asamblea Legislativa, cada uno de los diputados cuenta con una persona que se encargaba de revisar los temas de interés, por ello, es que recomienda se establezca dicha responsabilidad, ya que se debe estar al tanto en el entorno.

Hace ver don Héctor Tabarez que efectivamente JASEC no cuenta con un funcionario destacado que tenga dicha función asignada, no obstante, cada unidad revisará las partes de dicho diario que le corresponden en el ejercicio de sus funciones. No obstante, el hecho de que el ICE esté publicando en la Gaceta dicho concurso, no significa que sea un medio idóneo para notificar a JASEC la decisión de ampliar la subestación, sino que previo a publicar dichos concursos, debió apersonarse a JASEC y realizar una solicitud expresa, ya que recuerda que se trata de un arrendamiento, por cuanto la Subestación le pertenece a JASEC y como tal es la que autoriza su ampliación.

Considera don Luis Gerardo Gutiérrez que ante el tema de la competencia, es que se debería designar a una persona a revisar constantemente el plan de compras de todas las



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

empresas públicas, para ir conociendo de antemano, ¿qué están haciendo? y en ¿qué medida podría afectar a JASEC?

Hace ver don Juan Antonio Solano la conveniencia de realizar un análisis para determinar un mecanismo del entorno, de ahí que con el tema de la revisión de la Gaceta se debería considerar en qué sentido se puede analizar.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

2.a. Instruir a la Gerencia General para que de manera conjunta con la Asesoría Jurídica Institucional y Relaciones Públicas Corporativas, presenten una propuesta en cuanto a la labor de mercadeo del entorno de JASEC.

Continúa don Mario Jiménez la presentación, explicando los alcances y requerimientos, comprende de:

1.1. Alcance y requerimiento particular del lote 1

1. Desarrollar y entregar en correcta operación la Subestación Tejar (ampliación 1). La obra incluye el servicio de ingeniería (planos, lista de materiales y memorias de cálculo) las pruebas en fábrica, el suministro completo de los equipos y materiales, los informes de los estudios técnico, el servicio de mano de obra para desarrollar la obra y el servicio de pruebas de puesta en marcha.
 2. El terreno de la Subestación Tejar se localiza en la Provincia de Cartago, Cantón El Guarco, Distrito San Isidro.
- ✘ La ampliación de Subestación Tejar cuando esté completa, consistirá de dos diámetros en configuración interruptor y medio, a los cuales se conectarían dos



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

líneas de transmisión y dos transformadores de potencia. Sin embargo, para esta primera ampliación solo se requiere lo siguiente:

- a. La instalación de un diámetro completo GIS, para conectar dos entradas de línea de 230 kV. Un extremo del diámetro será para la salida de la línea hacia Subestación Pirris y el otro extremo para la salida de una línea futura.

Asimismo, se deberá dejar el espacio suficiente en el terreno para la futura instalación de dos transformadores de potencia 230/34.5 kV, 30/45 MVA, tomando en cuenta las cimentaciones para ambos transformadores, las piletas, las previstas necesarias para los equipos, tanque recolector de aceite, muro corta fuego, sistemas de control, protección, comunicación, canalizaciones, ductos, canastas para cableado y todo lo necesario para ser efectivo y sin complicaciones la instalación y los accesos a los futuros equipos. Estos aspectos deberán incluirse con líneas punteadas en el plano urbanístico que forma parte de la oferta.

1.2. Alcance y requerimiento particular del lote 2

1.2.1 Para la subestación Higuito

1. Desarrollar y entregar en correcta operación la obra denominada Subestación Higuito. La obra incluye el servicio de ingeniería (planos, lista de materiales y memorias de cálculo), pruebas en fábrica, el suministro completo de los equipos y materiales, los informes de los estudios técnicos, el servicio de mano de obra para desarrollar el proyecto y el servicio de pruebas de puesta en marcha.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2. El Comprador requiere ofertas cuya subestación se ubique en la mitad sur de la propiedad, ya que la mitad norte debe reservarse para expansiones futuras del sistema de transmisión. En este sentido, la ubicación de la subestación debe ser acorde o congruente con el punto de llegada de la línea de transmisión.

3. El terreno de la Subestación Higuito se localiza en Calle Lajas de San Rafael Arriba de Desamparados, Provincia de San José, la cual cuenta con dos accesos. La cercanía a barrios urbanos-marginales (ciudadela Capri) hace que en la zona existan problemas de vandalismo, por lo que deberán tomarse las medidas de seguridad.

La obra consiste en la construcción de edificaciones en mampostería, para albergar en ella una subestación con tecnología GIS tipo interior, compuesta por dos diámetros completos a 230 kV, en configuración en interruptor y medio con descargadores de sobretensión externos; la cual se deberá conectada al Sistema Eléctrico Nacional a través de dos líneas de transmisión (Tarbaca – Higuito y El Este – Higuito). La alta tensión estará conformada por dos secciones de línea, dos secciones de transformación, dos transformadores de potencia 30/45 MVA, 230/34.5/13.8 kV y celdas de media tensión de 34.5 kV aisladas en gas SF6 con sus respectivos módulos.

La media tensión estará compuesta de seis circuitos de salida, dos de entrada para los transformadores, dos para servicio propio y uno de enlace – remonte; los

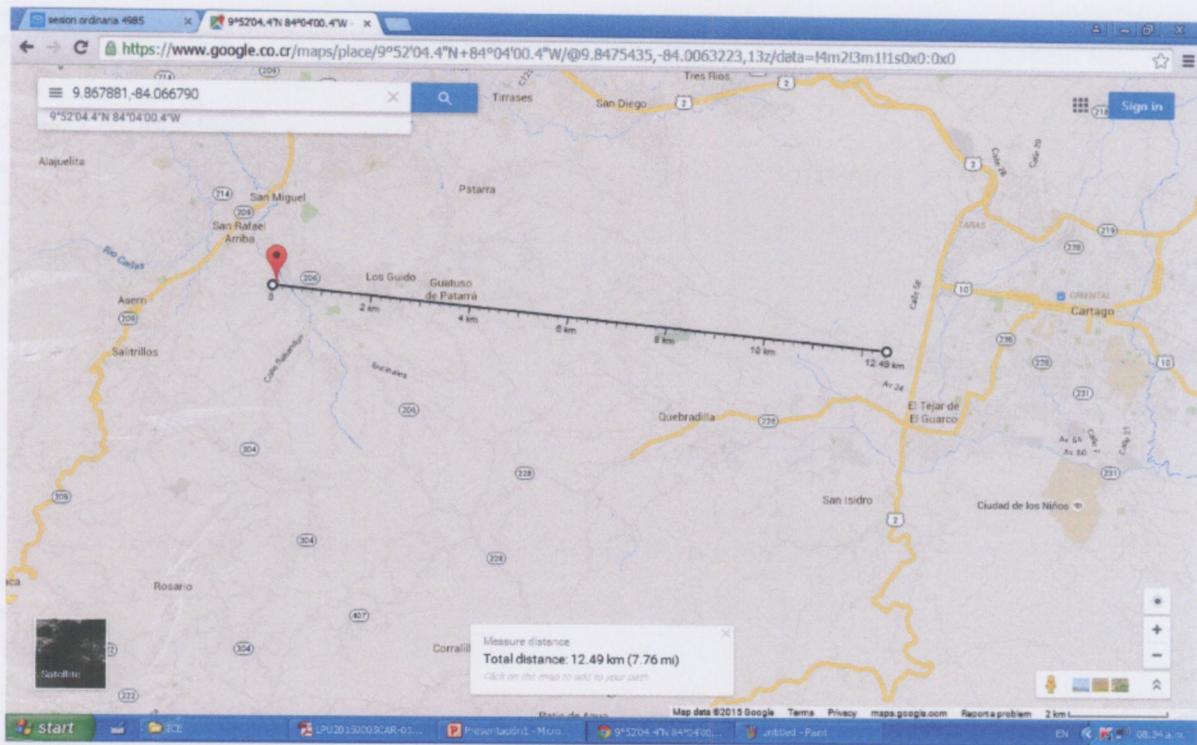


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO JUNTA DIRECTIVA

cuales deberán incluir todos los equipos y dispositivos necesarios para su correcta operación.

Con base en la siguiente imagen, don Mario Jiménez brinda una amplia explicación de la ubicación de la Subestación Huguito, así como las zonas de desarrollo urbanístico e industrial que se está efectuando actualmente.

Ubicación subestación higuito



Aprovecha don Salvador Rojas para aclarar que ya se le remitió al ICE respuesta en la que se rechaza lo indicado en la nota que había sido dirigida a su persona, y en la que se rechazan las indicado en la misma.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Aclara don Héctor Tabarez que en cuanto a la adjudicación de la ampliación de la Subestación Tejar, es sumamente grave para JASEC, por cuanto dicha obra es de la empresa y el ICE la está arrendando. Por ello, en caso de que si ese contrato ya fue adjudicado, ya generó derechos a un tercero.

Desea saber don Alfonso Víquez cómo será manejado el tema, ya que pareciera que el contrato deja "suelos" algunos aspectos, donde, se desprende el tema de la adjudicación de una licitación, de ahí es que considera relevante el definir el abordaje a seguir, en la que se conllevan una serie de costos para la institución.

Realiza don Salvador Rojas una serie de observaciones en las que se desprenden las acciones a seguir con el tema de la ampliación de la Subestación Tejar, y que inicia con una reunión a nivel técnico.

Considera don Alfonso Víquez la importancia de iniciar gestiones a nivel de conversaciones, aunado a la participación del Sr. Presidente de Junta Directiva, sin perjuicio de que en caso de ser necesario se tomen las acciones legales respectivas se realizarán.

Por su parte, considera don Víctor Hernández que si bien no se actuará de manera tosca, se debe hacer respetar a la empresa, ya que el hecho de haber sacado una licitación inconsulta a JASEC es un irrespeto.

Destaca don Salvador Rojas su preocupación la no participación de los señores directores en las licitaciones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

2.a. Tomar nota de la información y se agradece la misma.

ARTÍCULO 3.- SOLICITUD DIRECTOR VÍCTOR HERNÁNDEZ.

Presenta don Salvador Rojas nota suscrita por el director Víctor Hernández, en la cual presenta una licencia de hasta seis meses a partir del primero de setiembre del 2015 para no asistir a las sesiones de Junta Directiva. Dice el documento.

Cartago, 19 de agosto de 2015

Señor
Ing. Salvador Rojas Moya; Presidente
Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago
S. O.

Estimado señor:

Mucho le agradezco que por su digno medio, se proceda a poner bajo el conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, la situación que a continuación expongo.

Desde que el Señor Presidente de la República me solicitó colaboración para ser parte de esta Junta Directiva, me he interesado por atender con diligencia el cargo y está demostrado en las actas de esta Junta Directiva, que siempre he aportado elementos y criterios en la discusión; así como una actitud propositiva y de profunda investigación conjuntamente a los demás miembros de la Junta.

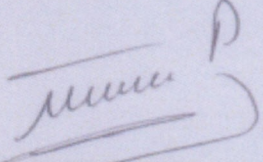
Siendo consecuente con mi madurez profesional y sabiendo que el cargo de Director requiere no solo de la asistencia a las sesiones, sino que en tiempo extra sesión se dedica buena cantidad de tiempo para analizar la documentación aportada por la organización e incluso en algunos casos, conjuntamente con don Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, investigar otros hechos conexos; considero que es el momento para hacer un alto en el camino, dada la carga de trabajo y responsabilidades asumidas en la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, no será posible continuar por el momento como Director.

Cabe señalar que esta responsabilidad la asumí bajo el entendido que mantendría mi obligación principal con la Universidad de Costa Rica, donde laboro desde hace muchos años.

De conformidad al artículo 5 de la Ley de creación de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago; le solicito con todo respecto a Usted y demás miembros de la Junta Directiva, otorgarme una licencia de hasta por seis meses a partir del 1ero de setiembre, para no asistir a las sesiones de Junta Directiva.

Mucho le agradezco, que como no dejo de ser parte de ella, por favor me mantengan informado como si se tratara de un miembro activo, de manera que continúen enviado toda la documentación de las sesiones, a efecto de hacer aportes cuando lo considere necesario y mantenerme actualizado del acontecer institucional.

Atentamente les saludo


Victor Hernández Cerdas
DIRECTOR

**JASEC
JUNTA DIRECTIVA
19 AGO. 2015
Recibido: 60
Hora: 7:48 pm**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Transcurrido el receso, se reinicia la sesión.

Previo a entrar a discutir el punto, procede don Víctor Hernández a retirarse del recinto.

Resalta don Alfonso Víquez que es una facultad discrecional de la Junta Directiva para aprobar el permiso presentado.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos.

3.a. Aprobar la licencia del director Víctor Hernández para no asistir a las sesiones a realizar esta Junta Directiva a partir del 01 de setiembre del 2015 hasta por seis meses.

Ingresa al recinto Víctor Hernández, para lo cual, la Presidencia procede a notificarle en el acto lo dispuesto por Junta Directiva.

Externa don Víctor Hernández su agradecimiento, así como el apoyo mostrado por parte de los compañeros directores.

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE RÍO SOMBRERO.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Artículo 30 de la Constitución Pública.

SE ACUERDA: Declarar este punto como confidencial y formará parte del tomo 257 bis.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN INFORME AVANCE P.H. TORITO 2 AL 31/07/2015.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

5.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.

ARTÍCULO 6.- SOBRE NOMBRAMIENTOS GERENCIALES.

- **SUBGERENTE GENERAL.**
- **DIRECTOR DE ENERGÍA.**

Se entra a conocer oficio N° GG-653-2015 suscrita por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General, mediante el cual presenta recomendación de nombramiento de los puestos de Subgerente General y Director de Energía.

Indica don Juan Antonio que se presenta una recomendación acerca del nombramiento del cargo de Subgerente General y de Director de Energía aparte de que están en la estructura orgánica de JASEC considera de importancia que sean ocupados, dada la magnitud de las actividades que JASEC tiene y los distintos negocios que se encuentra desarrollando o participando, en el análisis que se realizó en conjunto con Recursos Humanos se consideró el nombre de cuatro personas que a criterio tienen aptitud para el cargo de Subgerente General en forma interina que son: Enrique Loría, Francisco Calvo, Rogelio Quirós y Mario Jiménez.

Debido a que las circunstancias actuales de austeridad que está viviendo JASEC en virtud de los temas que ya se conocen acerca fundamentalmente del rezago tarifario, el tema climático de los años anteriores en cuanto a la generación de energía, consideramos oportuno que el cargo de Subgerente fuera ocupado por una persona que tuviera el perfil de administrador financiero y de áreas de administración, se debe recordar que a la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Subgerencia le corresponde las Unidades de Negocio de Apoyo, Tecnologías de Información y Distribución y Producción.

En virtud de eso se estableció que dada la experiencia en materia de administración financiera y tarifaria, don Luis Francisco Calvo es la persona idónea para ocupar el cargo como interino de este periodo a enero del 2016.

Igualmente se considera importante contar con un funcionario que esté a cargo como tal del negocio de energía que atiende la Unidad Estratégica de Negocios de Distribución y Producción, áreas de suma importancia para JASEC, en ese sentido por la experiencia, capacidad y su gestión se ha considerado oportuno recomendar el nombramiento de don Mario Jiménez, quien durante este corto periodo en que ha estado como Subgerente interino donde ha demostrado la actitud y capacidad, dada su experiencia técnica, se considera idóneo para efectuar labores de control y supervisión en materia de producción de energía.

En ese sentido, la Gerencia podrá además de su labor de supervisión y control de la empresa como tal, dedicar más tiempo al tema de los proyectos que actualmente se están desarrollando como es el negocio de Infocomunicaciones y Acueductos y Alcantarillado Sanitario, Energía con el P.H. Torito II y todo el tema relativo a generación distribuida que es un tema que se considera importante.

Es por ello, que se adjunta el análisis que elabora el Proceso de Recursos Humanos con los atestados de cada uno de estos funcionarios determinándose que son personas que cumplen con los requisitos para ser designados, e igualmente en una próxima sesión si la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Junta Directiva a bien lo tiene, se presentaría propuesta para el nombramiento de los sustitutos tanto de don Mario Jiménez como de don Francisco Calvo, en sus puestos respectivos, por cuanto se están haciendo los análisis correspondientes y se ha considerado que para esos cargos existen un grupo de funcionarios y funcionarias aptos para el puesto y que se han capacitado en gran medida y pueden ser consideradas en una terna o nómina para ser designadas en forma interina.

Para la discusión de este punto don Mario Jiménez a retirarse del recinto.

Proceden los señores directores a analizar el tema.

No habiendo objeción alguna, **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.**

6.a. Nombrar al Lic. Francisco Calvo Solano en el puesto de Subgerente a.i. a partir del 20 de agosto 2015 hasta el 15 de enero del 2016, ambas fechas inclusive.

6.b. Nombrar al Ing. Mario Jiménez Brenes, Director de Energía a.i. a partir del 20 de agosto 2015 hasta el 15 de enero del 2016, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 7.- INFOCOMUNICACIONES.

- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
- PLAN DE MERCADEO NEGOCIO MINORISTA.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

7.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.

7.b. Convocar a sesión extraordinaria para el próximo viernes 21 de agosto del 2015 a las 6: 00 a.m.

ARTÍCULO 8.- SOBRE PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE AJUSTE TARIFARIO.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

8.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.

- **Nota MSc. Mauricio Solano Ramírez**
- **Nota Sr. Juan Pablo Hernández Calderón.**

9.a. Nota MSc. Mauricio Solano Ramírez

Se entra a conocer nota del Sr. Mauricio Solano Ramírez, mediante el cual externa que lamenta profundamente la no participación de JASEC en la Novena Competencia Nacional de Bandas "Corazón Verde", ya que cree oportuno que la presencia de marca en toldos y vallas, debió estar acompañada en justicia por un monto económico, como el de otros años.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

9.a.1. Tomar nota de la nota suscrita por el Sr. Mauricio Solano Ramírez, mediante el cual externa que lamenta profundamente la no participación de JASEC en la Novena Competencia Nacional de Bandas "Corazón Verde", ya que cree oportuno que la presencia de marca en toldos y vallas, debió estar acompañada en justicia por un monto económico, como el de otros años.

9.b. Nota Sr. Juan Pablo Hernández Calderón.

Se conoce oficio suscrito por el Sr. Juan Pablo Hernández Calderón, quien presenta reclamo por estudio técnico realizado.

Señala don Juan Antonio Solano que se trasladó el oficio a la UEN de Distribución, a cargo del Ing. Andrés Castillo quien le está dando seguimiento y preparando un informe con el fin presentar a los señores directores.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA:

9.b.1. Instruir a la Gerencia General presente un informe sobre el estudio del reclamo técnico presentado por el Sr. Juan Pablo Hernández Calderón.

ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.

10.a. Recuerda don Salvador Rojas a la Gerencia que está pendiente el resumen del Informe de Gestión del Lic. Oscar Meneses para ser conocido en sesión de Junta Directiva.

10.a.1. Recordar a la Gerencia General presente un informe ejecutivo del informe de fin de Gestión del Lic. Oscar Meneses Quesada.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:57 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PÉREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA